



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00263487- -UNC-ME#FD - designar Marmissolle Guarisco

VISTO

El EX-2026-00263487- -UNC-ME#FD por el cual el Sr. Prof. **Ronald Alfredo MARMISOLLE GUARISCO**, Legajo 42747, solicita ser designado como Profesor Adjunto interino en la asignatura Derecho Privado V en razón de la vacancia producida por jubilación de la Prof. Raquel Virginia MOYANO;

CONSIDERANDO:

Que al orden N°2 se incorpora nota del Sr. Prof. Ronald Alfredo Marmissolle Guarisco, Legajo 42747, Profesor Asistente por Concurso de la Cátedra “B” de Derecho Privado V - Derechos Reales- solicitando ser designado como Profesor Adjunto interino en dicha materia en razón de la vacancia producida por el acogimiento a los beneficios de la jubilación de parte de la Prof. Dra. Raquel Virginia MOYANO, Legajo N° 31201

Que por RD 587/2026 se aceptó la renuncia definitiva por acogerse al beneficio jubilatorio la Prof. Raquel Virginia MOYANO.

Que incorporada la conformación de la asignatura Derecho Privado V.

Que el Sec. Académica informa *“Por todo ello, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por el Sr. Prof. Ronald Alfredo Marmissolle Guarisco, designándolo en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado V, en forma interina desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027.”*

Que incorporado informe presupuestario.

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Dejar sin efecto la designación interina del Prof. **Ronald Alfredo MARMISSOLLE GUARISCO**, Legajo 42747, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C. 114) en la Catedra “B” de la asignatura Derecho Privado V, conforme RHCD-2026-28-E-UNC-DEC#FD a partir del día de la fecha.

Artículo 2: Designar al Prof. **Ronald Alfredo MARMISSOLLE GUARISCO**, Legajo 42747, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado V de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2027 o antes si fuera provisto por concurso, concediendo por el mismo periodo licencia sin goce de haberes en un cargo regular de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115).

Artículo 3: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho civil, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.